

Universidad Torcuato Di Tella  
Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales

**Reforma agraria: el determinante de la organización indígena andina.**

**Los casos de Bolivia y Ecuador en la segunda mitad del siglo XX.**

Tesis para optar por el título de Magister en Ciencia Política

Estudiante: Hugo Hernán Bubenik

Director: Enrique Peruzzotti

Noviembre de 2016

## Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	2
<b>Introducción</b> .....	4
<b>I. De las explicaciones alternativas al argumento causal propuesto</b> .....	6
<b>Fortalezas y debilidades de las explicaciones alternativas</b> .....	6
<b>Las hipótesis propuestas</b> .....	7
<b>Definiendo la variable independiente</b> .....	7
<b>Definiendo la variable dependiente</b> .....	9
<b>El mecanismo causal propuesto</b> .....	10
<b>II. Los casos</b> .....	14
❖ <b>Bolivia</b> .....	14
a) <i>Los antecedentes críticos</i> .....	14
b) <i>Las condiciones de permisibilidad</i> .....	19
c) <i>Las condiciones productivas</i> .....	22
❖ <b>Ecuador</b> .....	25
a) <i>Los antecedentes críticos</i> .....	25
b) <i>Las condiciones de permisibilidad</i> .....	29
c) <i>Las condiciones productivas</i> .....	32
<b>III. Comparando los casos de Bolivia y Ecuador</b> .....	35
<b>IV. Hacia una conclusión y una agenda para investigaciones futuras</b> .....	37
<b>V. Bibliografía</b> .....	38
<b>VI. Fuentes</b> .....	42

### Agradecimientos

Empezar, desarrollar y terminar la tesis que aquí presento, tomó muchísimo más tiempo y trabajo del que, *a priori*, hubiese imaginado. Los cuatro años que van desde 2013 a estos meses finales de 2016. Las razones, son múltiples. Afortunadamente, incluyen varios cambios laborales y personales positivos en mi vida pero que, no obstante, me distrajeran suficientemente del trabajo de investigación para la tesis y luego, de la corrección y la necesaria edición. Así entonces, quiero agradecer a mi director de tesis, Enrique Peruzzotti, quien supo entender mi falta de continuidad y acompañarme a lo largo de todo el camino que significa escribir una tesis de maestría. Como así también quiero agradecer sus recomendaciones y su materia sobre movimientos sociales y grupos de presión, que me ha permitido comprender de modo más acabado la manera en que grupos como los indígenas y campesinos, surgen y se articulan.

Igualmente importantes han sido para mí los múltiples comentarios y consejos que he recibido a lo largo de mi investigación tanto de profesores como de colegas quienes no sólo me recomendaron bibliografía, o llamaron la atención sobre algún punto que no estaba siendo observado apropiadamente. En tal sentido, quiero agradecer a Carlos Freytes por haberme ayudado a diseñar en el “Taller de Tesis” junto a Germán Lodola, el andamiaje metodológico y el mecanismo causal que soporta la tesis. Asimismo, agradezco a Juan Diez y Bruno Fornillo por haberme impulsado a investigar, tras leer un trabajo mío previo, la importancia de la propiedad de la tierra en las comunidades indígenas andinas. En el mismo sentido, también agradezco a Germán Herrera por sus clases sobre desarrollo económico. Las cuales, me han permitido incorporar un enfoque económico más sustantivo a la presente tesis. Del mismo modo, quiero agradecer a Philip Kitzberger y Gerardo Scherlis, por sus respectivas materias de Política Latinoamericana y Partidos Políticos. Donde se han discutido, entre otras, cuestiones relativas a la participación política étnica. Junto a ellos, también quiero agradecer a Leandro Ocon, Catalina Marino y Victoria Lescano por todos los comentarios que me han hecho a lo largo del “Taller de Tesis” que asistimos, como así

también después del mismo, respecto al mejor modo de proceder en una investigación como la que me proponía en un principio, con múltiples países y temporalmente inabarcable.

Respecto a la bibliografía, menester no menor en un trabajo histórico comparado como el de la presente tesis, no pueden faltar mi agradecimiento y reconocimiento a los trabajadores de la Biblioteca del Congreso Nacional, de la Biblioteca de la Universidad Torcuato Di Tella y de la Biblioteca del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, quienes me han sabido asesorar bibliográficamente en una innumerable cantidad de veces como así también conseguido material de difícil acceso.

Por todo ello, puedo decir que la experiencia de trabajar en esta tesis, sin perjuicio de las idas y vueltas que ello trajo aparejado, ha sido fenomenal. No solamente, porque he podido estudiar un tema que siempre me interesó, al tiempo que profundizar mi conocimiento sobre la historia política, económica y social latinoamericana, sino también porque he tenido siempre el incentivo necesario e incondicional para terminarla de mi familia: mi madre Claudia, mi padre Hugo, mi hermano César y mi novia, Daniela; y de mis amigos: Maximiliano Larocca, Martín Bruno, Diego Demichelis, Emilia Simison, Fernando Corrales Barboza y Santiago Lombardi Bouza. Lo que se vuelve sumamente esencial para personas que, como yo, hemos abandonado la investigación académica como área principal de nuestra vida laboral.

**Reforma agraria: el determinante de la organización indígena andina.**

**Los casos de Bolivia y Ecuador en la segunda mitad del siglo XX.**

**Introducción**

El objetivo de la presente tesis es describir el impacto de las reformas agrarias boliviana (1953) y ecuatoriana (1964-1973) sobre el modo de organización de sus respectivos movimientos indígenas. La elección de dichos casos se debe a que, con anterioridad a las reformas, ambos movimientos indígenas seguían los patrones organizativos teóricamente esperables (Albó, 1999, 2008; Gotkowitz, 2011; Altmann, 2014) –tendientes a una organización de base sindical en un caso y étnica en el otro- dependiendo de su cercanía (o no) con los partidos de izquierda como de la existencia (o no) de amplias organizaciones por la defensa de la tierra comunal. Pero que, tras las reformas agrarias mencionadas, sus desenlaces se invirtieron.

A efectos de probar la relevancia de las reformas agrarias en tal inversión de resultados, la presente tesis propone realizar un análisis histórico de los casos estudiados en dos etapas. Una primera, de identificación de los antecedentes que determinaron las características específicas de cada reforma agraria. Una segunda, que describe el impacto de dichas reformas sobre el modo de organización indígena ecuatoriano y boliviano en la segunda mitad del siglo XX. Siendo tal causalidad relevante por conocer, dado que los movimientos indígenas estudiados son actores organizados con capacidad de influir en el diseño de las políticas públicas y, porque sus países son pasibles de “experimentar” nuevas reformas agrarias debido a su creciente dependencia de divisas de origen primario. Desde un punto de vista teórico, la presente tesis pretende contribuir al debate sobre los determinantes de la organización política indígena y sus incentivos organizativos en América Latina contemporánea.

Con vistas de alcanzar el objetivo propuesto, el modo de proceder será el siguiente: primero, se presentarán a) las explicaciones alternativas; b) las hipótesis propuestas y sus variables; y, c) el mecanismo causal. Luego, se avanzará sobre la descripción analítica de los casos estudiados, conforme al mecanismo causal presentado en la primera sección de la tesis. Posteriormente, se compararán ambos casos a efectos de evaluar la validez del argumento. Finalmente, se expondrá un conjunto de conclusiones como así también de lineamientos para investigaciones futuras.

## **I. De las explicaciones alternativas al argumento causal propuesto.**

### **Fortalezas y debilidades de las explicaciones alternativas.**

Al analizar los movimientos indígenas del mundo andino, autores como Albó (1999; 2008), Lee Van Cott (2005), Gotkowitz (2011) y Yashar (1997; 2005), han tendido a observar como factores determinantes de su organización política cuestiones tales como: a) la cercanía de los partidos políticos de izquierda a los indígenas (en tanto articuladores de sus intereses), dado que los haría tender hacia un modo de organización anclado en su autopercepción campesina; b) la proporción nacional de población indígena y campesina dado que la primacía de una de ellas determinaría los reclamos estratégicamente; y c) la existencia de amplias organizaciones indígenas por la defensa de las tierras comunales frente a las reformas agrarias del siglo XIX, dado que sentarían las bases para una organización nacional indígena.

Ahora bien frente a ello es posible decir que, si bien tales hipótesis explican eficientemente el comportamiento indígena tras las reformas agrarias anteriores a la primera mitad del siglo XX, no lo hacen suficientemente con posterioridad a éstas dado que: en el caso con mayor preeminencia de los partidos de izquierda, Ecuador, la autopercepción última fue predominantemente étnica, mientras que en el caso boliviano, de menor influencia de los partidos de izquierda, fue campesina. Respecto a la segunda explicación en tanto puede decirse que Ecuador, con menor población indígena relativa que Bolivia, es el caso que estructuró sus reclamos a través de una organización de base étnica y no al revés. Finalmente, sobre la tercera explicación puede afirmarse que allí donde existió una amplia organización indígena por la defensa de la tierra con anterioridad a las reformas estudiadas, luego de éstas tendieron a organizarse como campesinos.

### **Las hipótesis propuestas.**

Partiendo de las dificultades de los argumentos causales recién mencionados para explicar el derrotero organizativo de los movimientos indígenas boliviano y ecuatoriano tras las reformas agrarias de mediados de siglo XX, la presente tesis propone las hipótesis que se listan a continuación, y cuya variable explicativa radica en el “Tipo de Reforma Agraria” instrumentada:

H1: aquellos casos donde existan amplias organizaciones indígenas autónomas de los partidos de izquierda como organizadores de los reclamos indígenas, y se haga una reforma agraria que reconozca la propiedad privada campesina, su movimiento indígena tenderá a organizarse a la postre desde un punto de vista campesino-sindical.

H2: aquellos casos donde los reclamos indígenas sean organizados por los partidos de izquierda y no existan amplias organizaciones indígenas, y se haga una reforma agraria que reconozca la propiedad comunal de las tierras indígenas, su movimiento indígena tenderá a organizarse ulteriormente desde un punto de vista étnico.

### **Definiendo la variable independiente.**

Habiendo presentado las hipótesis de la presente tesis, resulta ahora fundamental definir las variables y el argumento causal. Respecto de la variable independiente “Tipo de Reforma Agraria” puede decirse que, a pesar de la dificultad teórica y empírica para definir los tipos de reformas agrarias, claramente explicitada por Oscar Oszlak (1971), dado que comprende una gran multiplicidad de factores a considerar, como así también intensidades y extensiones, se conceptualizará y operacionalizará la variable independiente “Tipo de Reforma Agraria” siguiendo parte de las recomendaciones de Alain de Janvry (1981) y Peter Dorner (1992) al respecto. Para ello, se retomará la discusión teórica sobre el “concepto de fondo” del que se derivan las categorías de dicha variable, siguiendo la lógica de la “escala de abstracción sartoriana” que presenta la existencia de una relación inversa entre el número de atributos definitorios de un concepto y la cantidad de casos a los que se aplica (Sartori, 1984).

El concepto desde el cual se desprenden los diversos valores que puede adoptar la variable independiente es el de “Reforma Agraria” y se define por la existencia de políticas estatales orientadas a la introducción de cambios legales entorno al usufructo y/o propiedad de la tierra. Éste, a su vez, puede ser dividido al “descender” en la escala de abstracción en otros dos conceptos, por un lado, aquél que abarca el intento estatal de solucionar la concentración de la propiedad de la tierra en pocos dueños (latifundismo) y por el otro, aquél que abarca el intento estatal de solucionar la baja productividad.

En tal sentido, como puede apreciarse en el Cuadro 1, las “Reformas Agrarias” pueden dividirse entre aquellas que tienen intereses primordialmente técnicos. Es decir, que buscan aumentar la productividad de la tierra sin afectar la propiedad de la misma, denominada “Reforma Agraria Técnica” y aquella otra, denominada “Reforma Agraria Política”, que persigue el apoyo político de algún sector social específico mediante la modificación del régimen de propiedad legal y usufructo de la tierra. Pero además, hacia el interior de esta última, es posible distinguir dos modos diferentes –y por ende dos conceptos- de acción estatal en el mundo andino: la “Reforma Agraria Liberal” y la “Reforma Agraria Étnica”.



De este modo, el concepto de “Reforma Agraria Liberal”, que se desprende de subtipo “Reforma Agraria Política”, tiene como atributos definitorios (necesarios y conjuntamente

suficientes): cambios en la propiedad de la tierra; la dotación de propiedad privada campesina; la desamortización de la tierra no titularizada y la no dotación efectiva de tierras comunales indígenas, mientras que, el tipo de “Reforma Agraria Étnica” se define (necesaria y conjuntamente suficiente) por cambios en la propiedad de la tierra; la dotación efectiva de tierras comunales indígenas; la desamortización de aquellos sectores de tierra no reconocidos a los indígenas ni a los campesinos; y la propiedad privada campesina tal como se detalla en la Tabla 1, y que será medido conforme al análisis de la normativa y los resultados presentados por las comisiones agrarias que implementaron las reformas agrarias estudiadas.

<b>Tabla 1: Tipos de reforma agraria política.</b>		
	Reforma Agraria Liberal	Reforma Agraria Étnica
<del> </del>		
Desamortización de la tierra no titularizada.	SI	SI
Reconocimiento en los hechos de la propiedad comunal indígena.	NO	SI
Reconocimiento de la propiedad privada campesina.	SI	SI

### **Definiendo la variable dependiente.**

Siguiendo la lógica argumental hasta aquí sostenida, es tiempo de presentar y operacionalizar la variable dependiente “Tipo de Organización de los Movimientos Indígenas” que puede adoptar los valores: “Organización Sindical” y “Organización Étnica”. Tales valores responden al entrecruzamiento de dos dimensiones constitutivas de la variable dependiente, una referida a la base identitaria del Movimiento Indígena en cuestión y otra a su pertenencia (o no) a la confederación nacional de trabajadores. Siendo así ambas variables dicotómicas.

La primera de las categorías de la variable dependiente, “Organización Sindical”, se define entonces por su “base de identidad campesina” e inserción en tanto “sindicato” a la confederación nacional de trabajadores correspondiente. La segunda categoría, “Organización Étnica”, por el contrario, se define por su “base de identidad étnica” y la no vinculación con la confederación de trabajadores. Tales puntos, serán medidos a través del análisis de los documentos oficiales de la organización indígena en cuestión (auto-referencia) y por su filiación institucional (o no) a las confederaciones nacionales del trabajo. De este modo, las categorías de la variable dependiente son mutuamente excluyentes y exhaustivas en tanto comprenden todo el rango de variación posible.

### **El mecanismo causal propuesto.**

El modelo primario exportador del siglo XIX se vio trastocado para mediados del siglo XX producto de ciertos factores exógenos como la depresión económica del período de entreguerras; la II Guerra Mundial; el surgimiento de un nuevo patrón de acumulación en varios países de la región (modelo de industrialización por sustitución de importaciones); y una continua necesidad de exportar *commodities* a efectos de aprovisionarle al Estado las divisas necesarias para avanzar con el modelo sustitutivo (Ocampo y Parra, 2003). En ese contexto, no es casual, que la cuestión de la propiedad de la tierra, y su explotación, haya pasado a ocupar un papel central dadas las divisas que generaba (Pérez, 2010; Rosestein-Rodan, 1943; 1944; Nurkse, 1959) imponiendo así a los gobiernos estudiados la necesidad de redefinir la propiedad de la tierra para superar la vulnerabilidad externa vía la exportación de *commodities*.

Ahora bien, respecto a los incentivos que cada gobierno tuvo para implementar sus reformas agrarias, cabe señalar que la existencia de amplias organizaciones indígenas previas (como de cualquier actor político con intereses sobre la propiedad de la tierra) marcaría un punto de conflicto entre éstas y el gobierno reformista ya que se pondría en juego tanto su autoridad frente a la comunidad cuyos intereses defendía, como su perdurabilidad efectiva en el tiempo. Frente a ello,

entonces, es esperable que cualquier gobierno que intente introducir modificaciones sobre la propiedad de la tierra tome en consideración las demandas de estos grupos a fin de lograr su objetivo de máxima: mayor rentabilidad de la tierra sin movilización social contra la reforma.

De allí, que sea esperable observar en aquellos lugares donde las autoridades étnicas presionaban desde un punto de vista comunitario, que el gobierno intente una reforma agraria mediante la cual pueda debilitarlas al tiempo que impulsar una reforma más amplia. En tal sentido, es esperable observar un intento gubernamental de reconversión “desde arriba” de los indígenas en tanto campesinos siempre y cuando no exista una amplia participación política de los partidos de izquierda, ya que éstos podrían movilizar a los indígenas desde un punto de vista clasista más radical que lo esperado “como campesinos”. Lo que sería, *a priori*, aún menos conveniente para el objetivo macro del gobierno.

Mientras que, en aquellos lugares donde el gobierno no tuviera que “enfrentarse” con grupos indígenas previamente constituidos para la defensa la tierra comunal, éste no debería emprender una política tendiente a la conversión “desde arriba” de los indígenas en campesinos, pero menos aún, donde los partidos de izquierda hubieran intentado movilizarlos con anterioridad. De modo tal que, es esperable observar que estos gobiernos procuren estimular la autopercepción étnica de tales individuos con vistas de alejarlos de una postura clasista. Lo que los inclinaría a optar por una “Reforma Agraria de tipo Étnica” a fin de reforzar dicha identidad por sobre otra relacionada a la propiedad de los medios de producción.

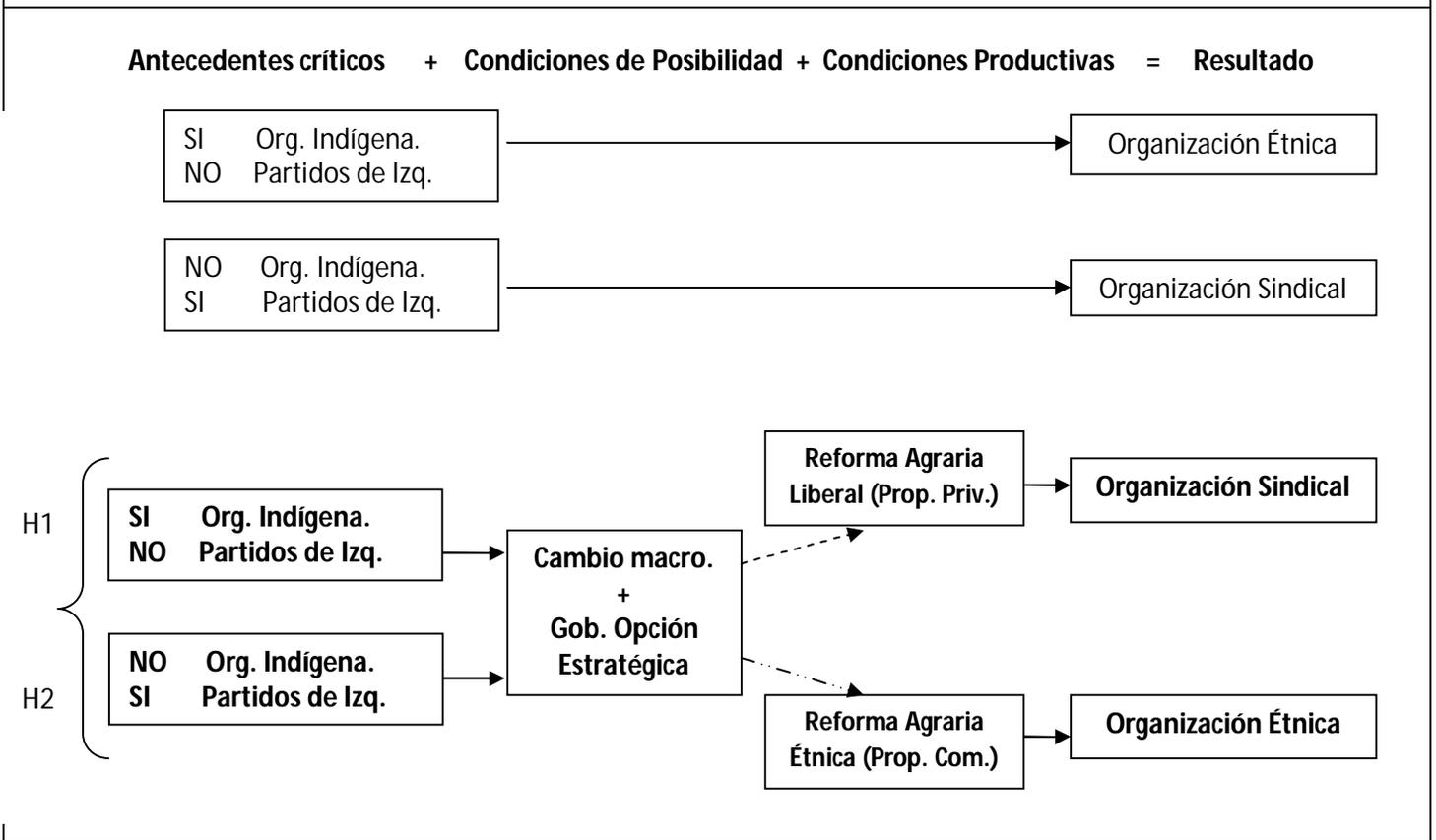
Resumiendo lo hasta aquí señalado, es posible afirmar entonces que los **antecedentes críticos** fundamentales para los países estudiados son: la cercanía de los indígenas a los partidos de izquierda y la existencia (o no) de amplias organizaciones indígenas previas a la instauración de las reformas agrarias en cuestión dado que la combinación de tales antecedentes, con la **condición de permisividad** creada por el contexto macroeconómico, y las opciones disponibles para los gobernantes, generó una primera divergencia en el tipo de reforma agraria aplicada, y con ello, un sendero de dependencia específico (Mahoney, 2000). Partiendo de la esquematización de tal

**divergencia productiva**, la presente tesis espera, también, proporcionar evidencia sistemática que sostenga la siguiente parte del argumento: aquellos países donde fueron implementadas “Reformas Agrarias Liberales” poseerán organizaciones indígenas de base “Sindical (campesina)” en su máximo nivel de agregación mientras que, donde se hayan practicado “Reformas Agrarias Étnicas”, la organización indígena de máxima agregación nacional será de tipo “Étnica” (ver Cuadro 2).

De este modo, donde la “Reforma Agraria de tipo Liberal” haya sido implementada, es esperable observar el debilitamiento de los grupos indígenas y un corrimiento del interés de los individuos por la tierra hacia un punto de vista más privado que comunal. En tal sentido, es esperable que los individuos comiencen a moverse más en la forma de sindicatos campesinos, frente a la organización étnica del período previo, dada su pérdida de autoridad y función. Lo que puede ser reforzado por una actitud corporativista del gobierno, tendiente a controlar el cambio introducido por la reforma agraria.

Respecto a los casos donde el tipo de reforma agraria aplicada fue el étnico, la historia que se abre desde ese momento sería otra. Es esperable que, donde los partidos de izquierda fueron relegados en su función de aglutinador de los reclamos indígenas, debido al estímulo gubernamental de resaltar la identificación étnica, éstos comiencen un camino tendiente a la construcción de organizaciones menos ancladas en la propiedad de la tierra que en la reivindicación de otras cuestiones sensibles para los indígenas tales como: la educación intercultural, el lenguaje, el medio ambiente, la cultura y el trabajo.

**Cuadro 2: El mecanismo causal de las hipótesis propuestas.**



## **II. Los casos. El impacto de las reformas agrarias boliviana y ecuatoriana en sus respectivos movimientos indígenas.**

Siguiendo las prescripciones metodológicas de Soifer (2012) y Slater y Simmons (2010), el procedimiento para testear el argumento aquí propuesto seguirá dos etapas. Primero, a través del testeo de la existencia de antecedentes críticos (amplia organización indígena preexistente y partidos de izquierda fuertes) y las condiciones permisivas (existencia de un cambio contextual que incremente el poder de agencia de los actores involucrados), es decir, la inestabilidad macroeconómica que llevó a los gobernantes a instaurar una nueva regulación de la propiedad de la tierra. Y luego, una segunda etapa, donde se evaluará la dependencia del resultado obtenido (tipo de organización indígena) a partir del tipo de reforma agraria hecha por uno y otro Estado.

### **❖ Bolivia.**

#### *A) Los antecedentes críticos: organización indígena previa y partidos de izquierda.*

Al fundarse la República de Bolivia en 1825, su economía agraria estaba caracterizada por dos tipos diferenciados de dominio sobre la tierra. Por un lado, los indígenas que la controlaban comunalmente, y por el otro, los colonizadores que lo hacían de modo privado. Tal división, había sido establecida a finales del siglo XVI por Felipe II mediante Cédulas Reales, al reconocer el derecho de las comunidades indígenas a usufructuar la tierra comunalmente pero no como propietarios. Los segundos, aunque dueños individuales, las mantenían ociosas debido a que sus intereses no pasaban por el lado agrícola sino más bien por la minería (INRA, 2008).

Lo que no obstante se vio trastocado, para las décadas de 1860 y 1870, por del aumento de la demanda internacional de los productos bolivianos y el surgimiento de una generación de “reformadores liberales” orientados a la liberalización del comercio que, entre los puntos más

relevantes de su pensamiento, se destacaba la urgencia por privatizar la propiedad de la tierra comunal indígena. En efecto, Luis Antezana (1969) señala que, para principios de la década de 1860, se había generalizado la opinión de que las tierras indígenas debían ser “conquistadas” y las comunidades sometidas al régimen de colonato feudal con vistas de dinamizar sus exportaciones, y garantizar así, el suministro de alimentos y coca para los trabajadores del estaño, motor de la industria primario exportadora boliviana (Thorp, 1998).

En tal dirección, con una serie de Decretos firmados por el presidente Mariano Melgarejo (1864-1871), se ordenó a los indígenas comprar los títulos de sus tierras individualmente a costo de perder todo derecho sobre las mismas en caso de no hacerlo. Lo que, tiempo después, fue reforzado por otro Decreto que reconoció la propiedad Estatal de las tierras comunitarias (Gotkowitz, 2011). Así entonces, para 1866 su ejecución llevó a los siguientes cambios: de las 11.000 comunidades que existían, quedaron sólo 365 y aproximadamente 35.000 indígenas fueron sometidos al régimen de servidumbre gratuita (Antezana, 1969). Como era teóricamente esperable, la no consideración de los intereses indígenas por parte del gobierno, no hizo más que comenzar a conformar una primera organización indígena en pos de la defensa de sus tierras y sus derechos sobre las mismas. De este modo, para 1870, se abrió la ventana de oportunidad para la organización indígena frente a las medidas de Melgarejo y la presión primario exportadora de la élite boliviana.

Tras la caída del gobierno de Melgarejo producto de revueltas indígenas, y la necesidad de darse una Constitución Nacional, la Asamblea Constituyente de 1871 inició un camino errático sobre el reconocimiento de la propiedad de la tierra comunal. Dado que reconoció unánimemente, aunque de modo interesado, los derechos indígenas sobre la propiedad de la tierra como así también las tierras que fueran utilizadas de modo estacional. Sin embargo, dicha postura estatal no fue más que una simple opción estratégica coyuntural frente a la incipiente organización indígena. Evidente en que, a poco de andar, esta misma elite política-económica volvió a avanzar sobre las tierras comunales indígenas mediante la Ley de exvinculación de 1874, y su segunda fase en 1878. Promovidas ambas por el Gobierno de Tomás Frías, quien desconoció la existencia jurídica de las

tierras comunales, y la de los ayllus, al tiempo que prohibió la parcelación individualizada de las mismas (Gotkowitz, 2011; INRA, 2008). Por lo que, como sostiene Choque (2011) conforme a lo teóricamente esperable, tanto los indígenas de los ayllus como los colonos de hacienda se lanzaron a la defensa de sus tierras contra los latifundistas de un modo cada vez más activo y coordinado. Fundamentalmente, porque la política agraria boliviana se mantuvo desde entonces, y hasta 1920, como una prolongación de las reformas hechas por Melgarejo no sólo por motivos de comercio exterior, sino también por la necesidad de fondos en pos del sostenimiento de la Guerra del Pacífico (1879-1883) que llevó al gobierno a emprender una política de Revisitas de los territorios indígenas y decidir su puesta a la venta (Antezana, 1969; INRA, 2008).

Frente a tal nuevo avance sobre la propiedad comunal, la organización indígena dio un paso significativo hacia su institucionalización dado que comenzaron a surgir una serie de “apoderados legales” en los diferentes pueblos indígenas quienes se orientaron a impedir la acción del gobierno del Partido Liberal, tras la finalización de la Guerra Federal de 1899. El cual, mantuvo el modelo de crecimiento basado en la exportación de bienes primarios y la práctica de despojo indígena, reforzada por un programa de tendido de redes ferroviarias a fin de incorporar una mayor cantidad de tierras productivas al mercado (Ossio y Alarcón, 2008; Contreras, 2000; Stoian, 2005).

De este modo, entre 1905 y 1915 se impulsó una nueva fase de expropiaciones de tierras a las diferentes comunidades indígenas. Lo que repercutió en los indígenas formando una nueva ola de movilizaciones y una nueva organización indígena en torno a los “caciques apoderados” (Choque, 2011). Es decir, una generación de representantes legales nombrados por los *jilaqatas* (autoridad del ayllu) para gestionar ante las autoridades gubernamentales la defensa de las tierras comunitarias conforme a los títulos de las tierras otorgados por el gobierno conservador a fines de 1870. Gracias a lo cual, para 1917, pudieron articular una serie de redes de contacto entre las comunidades que permitió la coordinación nacional indígena en defensa de la tierra (Albó, 1999).

La organización de los líderes comunales quichuas y aymaras se estableció así, sobre la base de la organización de los apoderados de finales de siglo previo aún cuando existieran

diferencias sustanciales entre uno y otro tipo de organización. Mientras que en un primer momento, las redes habían estado centradas en la propia comunidad y basadas en el contacto con abogados externos a ella, para mediados de la década de 1910, la organización indígena boliviana ya no era solamente defensiva sino también ofensiva al promover la recuperación de tierras previamente desamortizadas, hasta desembocar en las rebeliones de Jesús de Machaca (1921) y Chayanta (1927) (Choque, 2011; Gotkowitz, 2011). Lo que refleja, una organización indígena de sólida base étnica, previa a cualquier organización política de izquierda que pretendiera aglutinarla y movilizarla.

Tras tales rebeliones, diferentes organizaciones no indígenas: laborales, estudiantiles y de partidos de izquierda comenzaron a impulsar varios de los objetivos que la red de caciques apoderados sostenía. Entre ellos, se encontraban los reclamos centrados en el reconocimiento de las comunidades indígenas, como de la propiedad comunal de la tierra (Gotkowitz, 2011). Lo que significó un interés creciente de la izquierda boliviana por la cuestión indígena, aún cuando no pudiera promover su integración partidaria dada su propia debilidad producto de su fragmentación y del interés de los líderes partidarios de forjar lealtades personales con líderes indígenas particulares, pero no con la totalidad de ellos (Lee Van Cott, 2005).

Sin perjuicio de tal dinámica, el ámbito externo marcaría a partir de dicho momento la agenda boliviana abriendo una coyuntura crítica para los gobernantes. En efecto, la crisis de 1929, y su correlato en la depresión económica que la siguió, afectaron el principal producto de exportación boliviano, el estaño. La industria minera se paralizó, y el desempleo creciente terminó por debilitar el régimen feudal-colonial que entonces regía (Bullmer-Thomas, 1998). Así, la crisis de 1929 inició un período depresivo de la actividad económica que se tradujo en Bolivia, como apunta Antezana (1969), en la caída de los precios de los *commodities* en torno al 70% y la inestabilidad política experimentada por Hernando Siles Reyes (1926-1930) como así también por los gobiernos posteriores que no pudieron sobrellevar la vulnerabilidad externa (Contreras, 2000). Lo que intentó ser solucionado por una nueva generación de políticos militares reformistas, surgida tras la derrota de la Guerra del Chaco (1932-1935), y autoproclamada “socialista militar”. Que procuró atraer a los

indígenas con su retórica pro indígena / campesina como base de apoyo político a fin de mantenerse en el poder dado que, tras la derrota del Chaco, los militares debían asegurar su supervivencia institucional mediante la constitución de una amplia alianza social (Albó, 2008; Gotkowitz, 2011).

De allí, que impulsaran una plataforma de amplias reformas sociales que permitiera simultáneamente desactivar a la izquierda radicalizada tras la Guerra del Chaco, como así también incorporar a los indígenas y ex combatientes como a aquellos que se habían perjudicado por la venta de sus tierras en pos del sostenimiento económico de la guerra (Albó, 2008). Máxime, cuando tomaron conciencia de las capacidades que tenían de movilización, y coordinación como así también de que poseían las armas, y el conocimiento que el propio gobierno les había suministrado en su lucha contra el Paraguay (Gotkowitz, 2011). Sin embargo a poco de andar, y frente a la no abolición del pongueaje prometida, los indígenas de las tierras altas bolivianas establecieron en Ucureña en 1936 un primer “plan de lucha” por la reforma agraria que terminó por generar la caída del gobierno (INRA, 2008).

Seguido a ello, en la Convención Nacional de 1938 se abriría una instancia para reformar la Constitución Nacional, como así también orientar al país hacia un modo corporativista que establecía que las tierras de las comunidades indígenas eran inalienables. En tal sentido, durante los gobiernos de David Toro (1936-1937) y Germán Busch (1937-1939), es observable la constitución de un sistema de intermediación de intereses basado en la representación social corporativa. Lo que era, teóricamente esperable a fin de calmar las demandas indígenas. De hecho, el presidente Busch hizo obligatoria la pertenencia sindical de los trabajadores como único canal válido de expresión (Gotkowitz, 2011).

En ese marco de situación, en mayo de 1945, el gobierno de Gualberto Villaroel (1943-1946) reunió en La Paz al Primer Congreso Indigenal a efectos de atender sus demandas. Como resultado de dicho Congreso, el Gobierno emitió cuatro Decretos a favor de estos por los que se prohibían los servicios gratuitos, se abolía el pongueaje y se acordaba la conformación de un código de trabajo agrario. Sin embargo, tales avances luego no entraron en vigencia debido a la oposición

de la Sociedad Rural Boliviana. Lo que terminó por debilitar al gobierno de Villarroel y permitirle a la oposición que se hiciera del mismo (INRA, 2008). Pero, su decisión de ceder ante las presiones de los hacendados en 1947, quienes que se oponían a la eliminación del pongueaje y a reconocer la propiedad comunal de la tierra, no hizo más que abrir una etapa de violentas manifestaciones indígenas y huelgas de brazos caídos hasta abril de 1952 cuando la situación política del país empeoró decididamente (Gotkowitz, 2011; INRA, 2008).

De allí, que el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) recientemente surgido (1942) procurara para al llegar al poder, conjugar los reclamos de los mineros, los militantes partidarios y, los miembros desafectados del ejército boliviano. Pero, a poco de andar, comprendería que necesitaba avanzar también sobre una base de apoyo popular más amplia, radicada tanto en los campesinos que reclamaban por derechos laborales como en los indígenas que lo hacían por la propiedad de la tierra (Mires, 1988). De allí que los obreros, que habían conformado la Confederación Obrera Boliviana (COB), anunciaran que cogobernarían con el MNR y que abogarían tanto por la reforma agraria campesina como por la nacionalización de las minas de estaño (Halperín Donghi, 2008). Tal reforma agraria, como se verá en la próxima sección impactó decididamente, por los estímulos que generó, sobre la configuración del movimiento indígena boliviano hacia un modo de organización preeminentemente sindical.

*B) Las condiciones de permisibilidad: cambio estructural, y reforma agraria.*

Comprobada la existencia de una amplia organización indígena preexistente a la reforma agraria estudiada, y el intento infructuoso de los partidos de izquierda bolivianos de articularlos políticamente, el gobierno de Víctor Paz Estenssoro recién asumido procuró captarlos por varios flancos. De allí que, además de aceptar el sufragio universal indígena, procediera a crear una Comisión para la Reforma Agraria Boliviana en 1953 (Albó, 2008) que, entre otras medidas reformistas, procuraba apuntalar un nuevo modelo de acumulación basado en la industrialización

por sustitución de importaciones. Tal acción, partía de la evidencia empírica de que uno de los principales problemas del Estado boliviano era la salida de divisas por la vía de la importación de bienes agrícolas que podrían ser sustituidos localmente (del Barco Gamarra, 2012).

Así entonces, la reforma agraria impulsada por Víctor Paz Estenssoro, mediante el Decreto 3.464 del 2 de agosto de 1953, y elevada al rango de Ley el 29 de octubre de 1956, presenta los tres atributos necesarios, y conjuntamente suficientes, del tipo de “Reforma Agraria Liberal”. Es decir, que introdujo cambios en la propiedad de la tierra (y no sólo en la intensidad de su usufructo), estableció la desamortización de la tierra no titularizada y, si bien reconoció en su letra la propiedad comunal indígena, generó más incentivos para la titularización individual de la tierra que comunitaria.

En tal sentido, como se observa en artículo 12° de dicha norma, que abolía el latifundio y el pongueaje previendo la distribución de la tierra a los colonos y la restitución de los territorios usurpados a las comunidades indígenas, se imponía como requisito que los reclamos de restitución no fueran anteriores al año 1900 conforme al artículo 42° de la norma. Y, en el caso de que lo hicieran, conforme al artículo 57° de la misma los indígenas podrían optar por el reconcomiendo de la propiedad de modo individual o familiar tal como se los había dotado a los colonos conforme al artículo 78°, que establecía que:

“Los campesinos que hubiesen sido sometidos a un régimen de trabajos y explotación feudales, en su condición de siervos, obligados, arrimantes, pegujaleros, agregados, forasteros, etc., (...) mayores de 18 años, los casados mayores de 14 años y las viudas con hijos menores, serán declarados propietarios de las parcelas que pose[ían] y trabaja[ban]. (...)”.

Tal dinámica pro individualista era reforzada, además, mediante el artículo 77° de la norma, que desalentaba el reconocimiento de la propiedad comunal indígena, fundamentalmente en la región andina de Bolivia (30% del territorio nacional) donde residía aproximadamente el 70% de los indígenas (Jemio-Ergueta, 1973), al afirmar que:

“todos los bolivianos, mayores de 18 años, sin distinción de sexos, que se dediquen o quieran dedicarse a las labores agrícolas, ser[á]n dotados de tierras donde existan disponibles de acuerdo a los planes de gobierno, y siempre que en término de dos años implante trabajos agrícolas”.

Lo que, en los hechos, hacía tal camino claramente más eficaz para la obtención de tierras que el camino de la dotación comunal. Siendo así, la principal característica de la reforma agraria boliviana de 1953, el “reconocimiento de la propiedad a quien la trabaja”. En tal sentido, para 1958, sólo se habían entregado 28.455 títulos. Los cuales, dotaban a 20.419 familias campesinas con 576.388 hectáreas. Y luego, entre 1959 y 1962 se distribuyeron 210.537 títulos, que dotaban a 126.000 familias con 4.251.600 hectáreas campesinas, de las cuales el 44,1 % eran dotaciones de tipo individuales mientras que las tierras colectivas llegaron al 53,85 %, un número que, si bien parece alto, no lo es tanto dado que, por un lado, gran parte de estas dotaciones reconoció en su interior la propiedad individual o familiar y, por el otro, como señala Jemio-Ergueta (1973: 33):

“El hecho de que los campesinos sometidos a trabajos y explotación de tipo feudal, y en Bolivia lo estaban todos, sean declarados propietarios de las parcelas que poseían y trabajaban (...), adquiere una enorme trascendencia en la ejecución de la Reforma Agraria, porque esta disposición convierte, automáticamente en propietarios a los campesinos y les posesiona de sus tierras en esa condición. De tal manera, desde el 2 de agosto de 1953, ya no hay campesino sin tierra propia en Bolivia”.

De este modo, los indígenas convertidos primero en colonos, y luego campesinos propietarios de parcelas individuales comenzarían a tener, tal como se sostendrá en la próxima sección, un modo de comportamiento estratégico más orientado a sus intereses particulares de la tierra que a los comunales. Lo que, claramente, afectaría su modo de organización. Además, como agrega Gotkowitz (2011), el hecho de que la ley prohibiera las tierras comunales en diferentes lugares, y separara los ayllus de tierras altas de las zonas de valle, terminó por fragmentar aún más la lógica comunitaria preexistente a la reforma agraria de 1953. Todo lo cual puede verse resumido en el Cuadro 3, que refleja los valores adoptados tanto por las variables explicativas propuestas en la presente tesis como de las variables independientes rivales.

<b>Cuadro 3: Valores de las variables independientes para Bolivia.</b>						
% Pob. Indígena.	Partidos Izq. Ftes.	Amp. Org. Ind. Pvia.	Org. Camp. Pvia.	Intento inclusión Estatal Campesina Dte. R.A.	Intento inclusión Estatal Indígena Dte. R.A.	Tipo de Reforma Agraria
65 %	NO	SI	SI	SI	NO	LIBERAL
Fuente: Peyser y Chackiel (1993); Lee Van Cott (2005); Gotkowitz (2011); Albó (2008).						

*C) Las condiciones productivas: de la reforma al movimiento indígena organizado.*

El proceso de institucionalización del movimiento indígena boliviano, como se verá, siguió una lógica claramente diferente al ecuatoriano producto de la divergencia que la reforma agraria “liberal” de 1953 imprimió sobre éste. En efecto, el “Estado del ‘52” buscó hasta 1985, asegurarse una amplia base de apoyo rural que complementara el apoyo obrero de la Confederación Obrera Boliviana (COB) mediante la sindicalización controlada del agro (do Alto, 2006; Bubenik, 2011). En tal sentido, la sindicalización campesina fue expandiéndose a lo largo y ancho de Bolivia de la mano de la Confederación Nacional de Trabajadores campesinos de Bolivia (CNTCB), que luego se incorporó a la COB, dado que funcionaba como interlocutor exclusivo entre el gobierno, los campesinos y los indígenas, conforme al intento del MNR de replicar la experiencia mexicana (Collier y Collier, 1991).

Lo cual se vería reflejado, en la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas y Campesinos, luego modificado por el de Asuntos Campesinos al sólo efecto de reforzar la identidad campesina que el gobierno intentaba imponer sobre los indígenas. Lo cual, fue facilitado por el modo de titularización de la tierra (propiedad privada) promovido por la reforma agraria de 1953. Para lograrlo, como señala Heath (1955), el MNR promovió la creación de federaciones locales a efectos de incorporar a las comunidades indígenas más reticentes a la actividad sindical (quichuas) e impulsó la participación política de dirigentes campesinos de origen indígena en el sistema federal. En tal sentido, la forma de organización de sindicatos campesinos surgida en las haciendas, luego se

replicó en los ayllus y comunidades originarias de modo tal que, para los años 1960, el camino estratégico de las mismas se orientó a la lucha por la hegemonía de los sindicatos campesinos (Lee Van Cott, 2005).

Sin perjuicio de ello, tras el golpe de Estado de René Barrientos (1964-1969), la relación corporativa del gobierno con los campesinos comenzó a debilitarse, al tratar imponer un nuevo modelo de relación, comúnmente denominado “Pacto Militar-Campesino”, que procuraba ya no sólo la subsunción de los indígenas en una categoría de clase, “campesina”, sino también su adecuación a los lineamientos específicos del gobierno militar (Yashar, 2005). Lo que se tradujo, para 1968, en el surgimiento dos corrientes ideológicas indígenas contrapuestas en el seno de la organización sindical campesina. Una primera, *indianista*, que enfatizaba la necesidad de los campesinos de volver a identificarse étnicamente frente a otra que resultó exitosa por su vocación pragmática, la *katarista*, que entendía necesario identificarse simultáneamente como indígenas y campesinos (Albó, 2008).

En efecto, la vertiente *katarista* fue haciéndose del control de las organizaciones de base hasta llegar a controlar, a principios de la década de 1970, la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia que expresaba: “¡Volvamos a ser aymaras!” y “ya no somos los campesinos de 1952” (Albó, 2008; García Linera, 2008). Dicho avance, no obstante, se vería ralentizado con el gobierno militar de Hugo Banzer (1971-1978) que reprimió la participación política indígena, promoviendo el exilio de varios de sus líderes, destacándose entre ellos, Genaro Flores. Quien, en 1973, regresaría a Bolivia para presentar el “Manifiesto del Tiahuanaco” reclamando la constitución de un movimiento y partido propio para la representación de sus intereses políticos (Lee Van Cott, 2005). Lo que debía darse, necesariamente, a partir de las instituciones sindicales previas, dada su alto grado de institucionalización y movilización.

Siguiendo dicha idea de acción, en 1979 la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CNTCB) sería reconvertida, en el IX Congreso de la COB, en CSUTCB (Confederación Sindical Única de los Trabajadores Campesinos de Bolivia) a fin de unificar la

organización sindical campesina y, con ello, promover la resignificación indígena pragmática promovida por el *katarismo*. Lo que permite realizar un análisis empírico de los atributos de la variable dependiente, que es sintetizada en el Cuadro 4: 1) tras la reforma agraria de tipo “liberal” de 1953, la organización indígena boliviana se incorporó, en tanto campesina (sindicatos campesinos), a confederaciones de trabajadores de mayor grado –CNTCB, CSTUCB, COB-; y, 2) como se sostiene retrospectivamente desde la CSUTCB, que permanece afiliada a la COB: la reforma agraria liberal boliviana, impactó en su organización indígena de un modo determinante más allá de los cambios que el *katarismo* introdujo. Al respecto señala:

“Con la revolución agraria (...) nos cambian el nombre de indios a campesinos y desde el nuevo Ministerio de Asuntos Campesinos nos imponen la creación de sindicatos agrarios, (...) organizados desde arriba para que sirvan al gobierno de escalera en beneficio de cada líder o grupo. Así, fundaron la Confederación Nacional de Trabajadores Campesinos de Bolivia. Fue, entonces, el MNR y su nuevo gobierno que en pocos años impuso el sindicato campesino sobre cualquier otra forma de organización en el campo, ya que el MNR tenía el interés de subordinar y controlar a los "indios" (desde ese tiempo llamados "campesinos"), a través de sindicatos manejados por el [E]stado que tenían dirigentes vinculados a los comandos movimientistas. Con el sindicato, querían controlar y neutralizar la movilización india y campesina, que había logrado desestabilizar (...) al orden oligárquico a través de masivas rebeliones (...). Al imponer la lucha sindical, tenían la esperanza de poder liquidar para siempre el "problema del indio", incorporándonos a la "civilización". Sin embargo, **lograron socavar (...) la representación directa de las autoridades indias ante el Estado, y abrieron paso a que esa representación fuera usurpada por los dirigentes sindicales**” –énfasis propio- (CSUTCB, 2016).

De este modo es observable que, más allá de la reincorporación étnica del *katarismo* en los reclamos indígenas. Éstos, no salieron de la dinámica sindical creada por la reforma agraria liberal de 1953 y la estructura corporativista diseñada por el MNR, aún después de la caída del “Pacto Militar-Campesino” y los sucesivos golpes de Estado (Albó, 2008; García Linera, 2008). Lo que se evidencia, como señala Lee Van Cott (2005), en que el movimiento indígena boliviano haya demorado décadas en mudar desde una lógica de participación política netamente sindicalizada

hacia la constitución de partidos políticos que, no obstante, llevan consigo los intereses de clase prefigurados.

<b>Pertenencia a Confederación de Trabajadores</b>	<b>Identificación Campesina</b>	<b>Identificación Étnica</b>
<b>Si</b>	Bolivia	-
<b>No</b>	-	-

❖ **Ecuador.**

*A) Los antecedentes críticos: organización indígena previa y partidos de izquierda.*

Si bien la historia de la propiedad de la tierra ecuatoriana comparte algunos rasgos característicos con la boliviana, corresponde analizarla a partir de sus diferencias ya que éstas prefiguran el camino divergente estudiado en la presente tesis. En tal sentido, es conveniente partir de la comparativamente débil consolidación del Tawantisuyu con anterioridad al surgimiento del Estado ecuatoriano, dado que redundó en una mayor flexibilidad indígena para articularse políticamente entre etnias; y, de la temprana (y extensa) introducción del régimen de huasipungo (similar al pongueaje boliviano) dado que impidió la conformación de grandes señoríos y comunas indígenas tanto en la región costera como serrana antes de la declaración de la Independencia del Ecuador en 1830 (Albó, 2008).

Ahora bien, una vez declarada ésta, se promovió ambiguamente la concentración de tierras mediante el despojo de las tierras indígenas comunales, reconocidas por la Cédula Real de 1601, a fin de que sus propietarios se integraran al latifundio al tiempo que se reconocía la permanencia de la organización comunal indígena preexistente como así también de ciertas autoridades indígenas

con poder de recaudar impuestos para el Estado (Ayala, 2013). Lo que presenta un aspecto crucial para el argumento de la presente tesis, dado que implica el reconocimiento de estructuras organizativas indígenas que, incluso, serían formalmente reivindicadas en 1851 por el gobierno de José María Urbina y complementadas con la prohibición del tributo indígena y la ley de “Reversión de tierras” de 1865 que establecía el dominio comunal indígena de aquellas tierras ubicadas en sitios donde “existieran pueblos y reducciones indígenas previas a la sanción de la ley”.

No obstante tal modo de proceder ambiguo inicial, luego, el Estado ecuatoriano procuró favorecer los intereses comerciales terratenientes mediante el direccionamiento de capitales a la infraestructura vinculada a ella, fundamentalmente durante el período Graciano (1859-1875), a fin de mejorar la movilidad de los factores de producción y, con ello, alcanzar un mejor acceso al mercado europeo (Acosta, 2006). Lo que impactó negativamente sobre las comunidades indígenas dado que la expansión del latifundio que ello supuso, como en el caso boliviano, fue a costa de las tierras comunales indígenas previamente reconocidas (Barsky, 1988).

Como resultante de ello, a lo largo del último cuarto de siglo XIX, se intensificó la concentración de tierras en favor de los grandes terratenientes de la región. Quienes aumentaron su relevancia política, económica y social hasta hacerse del gobierno con la Revolución Liberal de 1895. La cual, procuró aumentar la productividad de la tierra a casi cualquier costo, tal como se observa en el Decreto de confiscación de haciendas de propiedad de las comunidades religiosas y la convalidación del concertaje indígena por el subsecuente Gobierno de Eloy Alfaro (1897-1901) ya que resultaba conveniente para el modelo de acumulación agroexportador vigente, por lo menos hasta la década de 1920 cuando el auge cacaotero, iniciado en 1912, se agotó (Barsky, 1988).

De allí que no fuera casual que, producto del estancamiento económico ecuatoriano experimentado durante y tras la Primera Guerra Mundial y del descrédito del modelo de producción basado en amplios latifundios, hayan comenzado a surgir movimientos políticos de izquierda que pretendían disputar el poder al gobierno terrateniente, máxime tras la Revolución Rusa y durante la Revolución Mexicana. Siendo, los ejemplos más claros de tal descontento social el surgimiento en

1926 del Partido Socialista del Ecuador y el Partido Comunista del Ecuador (Lee Van Cott, 2005).

Los cuales, entendieron que no sólo debían articular a las clases medias y obreras ecuatorianas para hacerse del poder político, sino que también debían articular a los sectores artesanales de las sierras y los indígenas previamente despojados de sus tierras comunales.

Lo cual se hizo posible, conforme a lo teóricamente esperable, producto de la debilidad organizacional indígena resultante del pasaje de las comunidades indígenas desde un primer momento de aquiescencia de los líderes indígenas frente al gobierno, a una nueva situación donde éstos comenzaban a ser vistos, por los indígenas fuera de las organizaciones más institucionalizadas, como cómplices del avance estatal sobre sus tierras comunales. Partiendo de tal percepción, los partidos de izquierda ecuatorianos procuraron generar en los indígenas ecuatorianos una nueva identificación de clase. Así, el movimiento indígena ecuatoriano comenzó a conformarse, y a pensarse a sí mismo, desde un punto de vista campesino. En tal sentido, es observable que la primera protesta indígena registrada, en 1926, fue organizada por el Partido Socialista del Ecuador. El cual, logró canalizar las demandas indígenas preexistentes en sindicatos agrarios para la lucha por una “Ley de Comunas” que reconociera formalmente las “comunidades” y les diera autonomía por fuera de las haciendas, tal como había sucedido con las Cédulas Reales de 1601 (Sánchez-Parga, 2007).

Tal conquista indígena, vehiculizada por la izquierda ecuatoriana, fue finalmente alcanzada en 1937, durante el gobierno de Alberto Enríquez Gallo (1937-1938) con la sanción de la “Ley de Organización y Régimen de Comunas” y el “Estatuto jurídico de las Comunidades Campesinas”. Dichas normas le permitieron a las comunidades indígenas tanto constituir Cabildos de Gobierno como administrar comunalmente sus tierras legalmente reconocidas, a fin de transformarlas en cooperativas agrícolas supeditas al control del Estado ecuatoriano (Barsky, 1988; Sánchez-Parga, 2007). Lo que resulta teóricamente relevante para la presente tesis dado que permite observar la articulación estratégica étnica-clasista a la que apuntaron las distintas comunidades indígenas

mientras que las autoridades políticas ecuatorianas procuraron “desde arriba” quitarle la base de apoyo indígena a los partidos de izquierda que crecientemente los articulaba.

Observable, por ejemplo, en el hecho de que el Partido Comunista del Ecuador haya creado en 1944, dentro de la Confederación de Trabajadores del Ecuador (CTE), la Federación Ecuatoriana de Indígenas (FEI) a fin de articular desde arriba, y hasta principios de los años setenta, casi la totalidad de las demandas y movilizaciones indígenas. Centradas, fundamentalmente, en la utilización y reconocimiento de la propiedad comunal de la tierra. Sin perjuicio de ello, también es cierto que desde una extracción más conservadora, la Confederación Ecuatoriana de Obreros Católicos (CEDOC) comenzó autónomamente a promover la organización indígena en 1938. Pero, para fines de los años cincuenta, también formó una alianza con el Partido Socialista del Ecuador dada la creciente capacidad de movilización que estos tenían (Albó, 2008; Botero Villegas, 1998).

Ahora bien, es importante señalar que en ambos casos, tal acercamiento promovió la propia organización de los movimientos indígenas y sus interconexiones, al sacarlas de su estado de aislamiento relativo en ciertas zonas de la sierra ecuatoriana (Barsky, 1988; Altmann, 2014). Posibilitando, a futuro, su articulación en organizaciones indígenas-campesinas de segundo grado tal como se observará más adelante. No obstante ello también debe decirse que, como se observa retrospectivamente desde la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador), estas organizaciones de base clasista nunca llegaron a comprender la globalidad del conflicto indígena, sino que más bien se quedaron en la superficie pensando que lo que los afectaba era solamente la tenencia de la tierra, pasando por alto su cultura particular (CONAIE, 1992).

Así entonces, como señala Yashar (2005), los impulsos por las reformas de la propiedad de la tierra permitieron, en principio, a los partidos de izquierda articular a los indígenas. Pero, a poco de andar, como se verá en las secciones subsiguientes, éstos comenzaron a independizarse una vez implementadas las reformas agrarias dado que el gobierno, para hacerse de divisas, no sólo debía hacer que los indígenas se “alejaron de los partidos de izquierda” sino también que “volvieron a ser indígenas” para producir en sus tierras. Así, desde ese punto de partida, podrían incorporar sus

productos al mercado no tanto como campesinos sino más bien como productores comunales. Para ello, entonces, la introducción de una reforma agraria específica de tipo “étnica”, resultaba ser la más adecuada para las necesidades del gobierno ecuatoriano de entonces.

*B) Las condiciones de permisibilidad: cambio estructural y reforma agraria.*

Tal como señala Rob Vos (2003), el sector agroexportador fue el principal elemento dinamizador de la economía ecuatoriana hasta la década de 1960 producto del auge cacaotero (1880-1920) y tras ello, el ciclo económico del banano y del café (1950-1960). Sin embargo, todo se vio trastocado para mediados de la década de 1960, producto de la crisis productiva del banano, la caída del precio del café y la salida neta de divisas producto de la gran importación de bienes de consumo. De allí que, la elite política ecuatoriana decidiera iniciar un camino hacia la industrialización por sustituciones de importaciones a fin de frenar tal estrangulamiento externo. Lo que requería, a su entender, modernizar la agricultura a partir de la modificación de la propiedad de la tierra (Acosta, 2006).

Así entonces, los sectores terratenientes ecuatorianos entendían que la falta de tierras debía ser resuelta por la vía de la colonización del noroccidente y del oriente ecuatoriano como así también de la parcelación de haciendas estatales. A tales efectos, durante el gobierno de Camilo Ponce (1956-1960), se dotó de competencias al Instituto Nacional de Colonización para efectuar tal parcelación. La que se extendió hasta el gobierno de José María Velasco Ibarra (1960-1961) quien la presentaría como una primera parte de la reforma de la propiedad de la tierra que debía hacerse. Pese a ello, fue Carlos Arosemena (1961-1963) quien presentó al Congreso un primer proyecto de reforma agraria, fundamentalmente orientado a la abolición del huasipungo. El cual, dos años después de su aprobación, en 1964, sería complementado por otro más ambicioso de la Junta Militar (Decreto 1480) que procuró impulsar la constitución de empresas agropecuarias eficientes y castigar a los poseedores privados o comunales de tierras improductivas (Acosta, 2006; Barsky, 1988). Lo

que, una vez vuelta la democracia, sería profundizado por los Decretos 373 y 1001 de Velasco Ibarra (1968-1972).

Esta reforma parecía ser la mejor estrategia disponible para el gobierno ecuatoriano, ya que reconocía a los poseedores comunales de tierras y procuraba que fueran más eficientes, manteniendo con ello parcialmente alejados a los partidos de izquierda que, tras la introducción de la primera reforma agraria comenzaron a sufrir sus primeros signos de debilitamiento dado que la misma los dejó sin espacio para la movilización política de los indígenas (Altmann, 2014). En tal sentido, Fernando Velasco (1979: 122) señala:

“Los militares buscaban (...) eliminar la influencia izquierdista en el movimiento campesino, a fin de colocar a éste bajo control gubernamental. Compitiendo con el Partido Comunista y sus frentes de masas, la Junta tenía que hacer concesiones frente a las demandas campesinas a fin de hacer depender a los campesinos del gobierno para la adquisición de las tierras. Apoyándose en lo establecido por la Ley de Reforma Agraria, el IERAC buscó formar organizaciones campesinas cuya lealtad al Gobierno se esperaba lograr dándoles acceso a la tierra.”

Sin perjuicio de todo lo dicho, no fue la reforma agraria de 1964 la que más influyó sobre el modo de organización indígena en el Ecuador, sino que más bien fue la siguiente. La cual resultó de un nuevo factor externo que terminó por reforzar el camino de la reforma agraria previamente iniciada: el aumento del precio del petróleo en 1973 (Acosta, 2006; Barsky, 1988). De este modo, durante el gobierno militar de Guillermo Rodríguez Lara (1973-1976), se decidió profundizar la reforma agraria de 1964. En efecto, la reforma de 1973, poseía un carácter mucho más radical que la anterior dado que apuntaba a la explotación más eficiente del 80% del territorio ecuatoriano y la recepción de empresas petroleras a fin de controlar la renta petrolera con vistas de mejorar el nivel de vida de los sectores populares. Así entonces, el “Plan Integral de Transformación y Desarrollo 1973-1977”, del presidente Guillermo Rodríguez de Lara se caracterizó, como sostiene Barsky (1988: 204), por ser:

“(...) un intento de alterar las relaciones de poder entre los diferentes grupos sociales, fortaleciendo los sectores subalternos a través de la llamada política de movilización social. Los aspectos que tienen que ver con la alteración de la situación agraria a través de la Reforma Agraria y un intento de redistribuir las cargas impositivas en beneficio de los sectores de menores recursos a través de la Reforma Tributaria, así como de desarrollar políticas de fomento y protección industrial (...)”

En efecto, el plan de gobierno de la Junta Militar de 1972 titulado “Filosofía y Plan de Acción del Gobierno Revolucionario y Nacionalista del Ecuador” incluía entre sus propuestas más importantes para la presente tesis, la necesidad de crear nuevas formas comunitarias de propiedad y explotación de la tierra capaz de apoyar un modelo de desarrollo orientado a la industrialización del país por la vía de la ampliación del mercado interno (Barsky, 1988). Para lograrlo entonces, el camino previsualizado por la Junta Militar implicaba que tanto los campesinos como los indígenas que producían tierras comunales fueran el sector dinamizador de la economía. A tal fin, procedieron a reconocer sus tierras comunales sin importar su calidad tal como surge de estudios provinciales al observar que de las tierras reconocidas sólo el 2,8% servían para el cultivo, 17% eran pastizales, y 61,4% eran bosques (Botero Villegas, 1998). Pero que, no obstante, servían para fomentar la cohesión de tales comunidades en las bases, desde un punto de vista étnico que repeliera a los partidos de izquierda.

Así entonces, la reforma agraria implementada presenta los tres atributos necesarios y conjuntamente suficientes del tipo de “Reforma Agraria Étnica” definidos en la segunda sección del trabajo. Es decir, que introdujo cambios en la propiedad de la tierra (y no sólo en la intensidad de su usufructo), estableció la desamortización de la tierra no titularizada y, reconoció en los hechos (aunque sea estratégicamente) la propiedad comunal indígena, generando así incentivos para la organización y articulación de las bases indígenas. En efecto, como señalan Botero Villegas (1998) y Zamosc (1994) los levantamientos y la movilización indígena sucedida desde los años sesenta, pero particularmente tras las reformas agrarias y el reconocimiento de la propiedad comunal de sus

tierras, los llevó a intentar romper de un modo más decidido la actitud pasiva que parecían tener, dada la organización previa de la izquierda ecuatoriana.

En consonancia con ello, Zamosc (1994) también observa que la potencialidad de movilización de tal grupo, como se verá en la próxima sección, se basaba en la nueva cohesión identitaria de los indígenas del Ecuador debido a la preexistencia de amplias redes interpersonales (clasistas) tanto de las bases como de los líderes de cada una de las asociaciones que se irían conformando a nivel subnacional primero, y nacional después. Reflejado también, en las cooperativas y comunidades que fueron formándose en el marco de la nueva normativa legal. Todo lo cual, puede verse resumido en el Cuadro 5, que presenta lo hasta aquí discutido respecto a Ecuador en sus antecedentes críticos y condiciones de permisibilidad.

<b>Cuadro 5: Valores de las variables independientes para Ecuador.</b>						
% Pob. Indígena.	Partidos Izq. Ftes.	Amp. Org. Ind. Pvia.	Org. Camp. Pvia.	Intento inclusión Estatal Campesina Dte. R.A.	Intento inclusión Estatal Indígena Dte. R.A.	Tipo de Reforma Agraria
35 %	SI	NO	SI	SI	SI	ÉTNICA
Fuente: Elaboración propia en base a: Peyser y Chackiel (1993); Yashar (2005); Altmann (2014).						

*C) Las condiciones productivas: de la reforma al movimiento indígena organizado.*

Conforme se ha señalado en las secciones precedentes, y tal como sostiene Lee Van Cott (2005), el movimiento indígena ecuatoriano a partir de la introducción de las reformas agrarias comenzó a exteriorizar la existencia de una relación insatisfecha con los líderes de los partidos de izquierda. Primero, porque las organizaciones se hallaban subordinadas a líderes mestizos o blancos con anterioridad de la aplicación de las reformas agraria en cuestión; como así también porque los líderes pretendían lealtad partidaria de sus bases, aunque éstos no retribuyeran su lealtad. Y otro tanto después, cuando la conquista de su lucha ancestral del reconocimiento de la propiedad de la

tierra comunitaria, fue dándose más “desde arriba” por la acción del gobierno Ecuatoriano frente al contexto de cambio macroeconómico, y de estrategia de distanciamiento de la izquierda de las bases sociales, que por la lucha organizada por éstas.

Así entonces, tras la implementación de las reformas agrarias en cuestión puede observarse, como señala Luis Macas (2007: 214) al contrastar el período pos reforma agraria con el período previo, que “mientras que en los años 60 o 70 la izquierda luchaba por hacer campesinos a los indios, los indios luchábamos por no dejar de ser indios”. De allí que, tal como señala Sánchez-Parga (2007), tras la implementación de la reforma agraria referida, la organización del movimiento indígena ecuatoriano comenzara a articularse a partir de las redes de contactos conformadas en el período de acercamiento con la izquierda, de forma piramidal, aunque con la autonomía relativa que actualmente tiene.

Dicha estructura piramidal se encuentra basada en organizaciones étnicas locales, ya sean estas comunidades, cooperativas o asociaciones, que luego, se encuentran articuladas a nivel provincial, y federal como segundo y tercer grado. De este modo es observable que, entre las reformas agrarias de 1964 y 1973, surgieron dos organizaciones indígenas centrales en este nuevo modo de organización étnico. Una en la Sierra, ECUARUNARI (ECUAdor RUNAcunapac RICcharinui o “el despertar de los indios del Ecuador”), y la otra en la Amazonía, la Federación Shuar que, para agosto de 1980, pasarían a organizar la CONFENAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana) y luego, en 1986, el principal organismo corporativo indígena, por la luchan por la tierra y el proyecto político plurinacional y pluricultural del Ecuador: la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) (Yashar, 2005; Hidalgo, 2006). Todo lo cual, permite identificar, como se presenta en el Cuadro 6, el valor de “identificación étnica” para la variable dependiente del caso ecuatoriano. Así, la población indígena ecuatoriana se encontraba “extremadamente bien organizada” a nivel nacional, como sostiene Luís Macas (1996: 13) producto de su unidad indígena identitaria. En efecto señala que:

“el verdadero poder no está en la CONAIE, el ECUARUNARI, la CONFENAIE u otra instancia (...) está en las comunas, en las bases, en la organización primaria de la sociedad, porque ahí ese poder tiene legitimidad (...) hemos resistido más de 500 años de colonización y 166 de vida republicana y esta resistencia nos ha demostrado que por encima del poder institucional han prevalecido los valores que, de alguna manera, nos han mantenido cohesionados como pueblo”.

<b>Cuadro 6: Tipo de Organización del Movimiento Indígena Ecuatoriano.</b>		
<b>Pertenencia a Confederación de Trabajadores</b>	<b>Identificación Campesina</b>	<b>Identificación Étnica</b>
<b>Si</b>	-	-
<b>No</b>	-	Ecuador

### III. Comparando los casos de Bolivia y Ecuador.

En la presente sección se buscará probar, mediante la aplicación del método comparado de “mayor similitud”, el mecanismo causal presentado a lo largo de la tesis para el caso boliviano y ecuatoriano. La opción de dicho método se basa en que permite comparar casos que mantienen valores similares en la mayoría de las variables consideradas teóricamente relevantes pero que, no obstante, varían en la que caracteriza al fenómeno que se quiere explicar (Gerring, 2001). Es decir, el tipo de reforma agraria que cada país tuvo, conforme puede apreciarse en el Cuadro 7, que representa una síntesis de los valores adoptados tanto por las variables independientes propuestas como las rivales.

<b>Cuadro 8: Comparación Bolivia – Ecuador. Variables Independientes Teóricamente Relevantes.</b>								<b>VD</b>
País	% Pob. Indígena.	Partidos Izq. Ftes. Pvio. Reforma	Amp. Org. Mov. Ind. Pvia.	Org. Camp. Pvia.	Intento inclusión Estatal Campesina Dte. R.A.	Intento inclusión Estatal Mov. Ind. Dte. R.A.	Tipo de Reforma Agraria	Modo de Organización Indígena
Bolivia	65%	NO	SI	SI	SI	NO	LIBERAL	SINDICAL
Ecuador	35%	SI	NO	SI	SI	SI	ÉTNICA	ÉTNICA

Partiendo del análisis de tales variables se observa que, a mediados del siglo XX –y en los años setenta también para Ecuador-, ambos países enfrentaron cambios macroeconómicos sustantivos que los obligó a redefinir su modelo de acumulación. Así, se abrió un período de condiciones de posibilidad que permitió a ambos gobiernos elegir, entre una gama de opciones disponibles, un camino a seguir para solucionar la falta de divisas que los aquejaba. En ese entonces, ambos países presentaban valores similares en variables relevantes como población indígena relativamente alta; en ambos casos existían organizaciones campesinas por la constitución de comunidades agrarias. Al tiempo que, contrariando los argumentos sostenidos por parte de la bibliografía sobre el rol de los partidos de izquierda en tanto organizadores de las demandas de los

movimientos indígenas, la presente tesis ha señalado que la influencia de estos tiene un impacto diferente sobre la organización indígena producto de las reformas agrarias implementadas.

En efecto, como se ha sostenido en el análisis de los casos, la influencia de la izquierda sobre los indígenas en tanto antecedente crítico prefiguró la opción estratégica de los líderes políticos convencidos de introducir reformas en la propiedad de la tierra a fin de aumentar el ingreso de divisas. Así, es observable en Bolivia que, producto de la baja influencia de partidos de izquierda como aglutinadores de las demandas indígenas exaltando la imagen campesina, el gobierno procuró hacerlo al tiempo que incluirlos sindicalmente (pero no como indígenas). Contrariando ello, como se ha señalado, Ecuador siguió un patrón diferente producto de la relativamente alta presencia de la izquierda en la organización de las demandas indígenas. De allí, que el gobierno optare por un camino más bien tendiente a la exaltación de la etnicidad, con la dotación comunal de la tierra, procurando así revivir la experiencia de la “ley de tierras comunales”, a fin de reducir el contenido de clase de la autopercepción indígena.

Así los puntos de partida divergentes, ambos gobiernos apuntaron a modificar la propiedad de la tierra de modo diferente. Es por ello que, tras haberse decidido por un tipo de reforma agraria o por otra, (una que estimulara la autopercepción étnica a partir del reconocimiento del control comunal de la tierra; y otra que, en cambio, procurara la desarticulación indígena a partir del reconocimiento de la propiedad privada campesina), se abrió un sendero de dependencia que se extendió a lo largo de todo el período de industrialización por sustitución de importaciones.

A lo largo de tal período temporal, como se ha documentado en la presente tesis a través del análisis de las posturas de los dirigentes indígenas en su nivel más agregado, y de la pertenencia sindical o no de las organizaciones indígenas bolivianas y ecuatorianas, el camino devino hacia la agregación de intereses desde las bases hacia una estructura piramidal de base étnica, como resultó ser la ecuatoriana y otra de base sindical-campesina como la boliviana. Sólo entendible a partir de la variable independiente “Tipo de Reforma Agraria” que es la única que, para el período, presenta valores divergentes y se soporta en un mecanismo causal que las vincula positivamente.

#### **IV. Hacia una conclusión y una agenda para investigaciones futuras.**

El objetivo de la presente tesis ha sido describir el impacto de las reformas agrarias boliviana (1953) y ecuatoriana (1964-1973) sobre el modo de organización de sus respectivos movimientos indígenas. Como resultado del análisis histórico comparado de ambos casos, puede decirse que: la existencia de partidos de izquierda fuertes (como organizadores de las demandas indígenas) no determina su modo de organización como así tampoco lo hacen las organizaciones indígenas por la tierra ni las campesinas por su mera existencia. Sino que más bien son estos factores relevantes en tanto antecedentes que posibilitaron, en el período estudiado, diferentes cursos de acción: la implementación de reformas agrarias de tipo étnicas (que reconoce la propiedad comunal de la tierra) o liberales (que reconoce la propiedad privada de la tierra).

Las cuales, como se ha sostenido en la presente tesis, sí poseen un efecto determinante sobre el modo de organización de los movimientos indígenas. Evidente en la inversión del desenlace organizativo inicialmente esperable para ambos casos (el ecuatoriano tendiente hacia una organización de base sindical y el boliviano hacia una organización de base étnica). Pero que, no obstante se invirtieron tras la implementación de sus respectivas reformas agrarias: el caso ecuatoriano devino en una organización de base étnica, producto del reconocimiento de la propiedad comunal de la tierra, y el boliviano en una organización de base sindical, producto del reconocimiento de la propiedad privada de la tierra.

Lo cual lleva a pensar, planteando un lineamiento para futuras investigaciones sobre la temática, que nuevos cambios macroeconómicos podrían impactar directamente sobre la propiedad de la tierra y, a través de ella, sobre la organización de los actores rurales subalternos. Por lo que sería interesante aplicar el mismo mecanismo causal, dada su parsimonia, a otros casos regionales con alto porcentaje de población indígena como Guatemala y Perú; con población indígena media y baja como Colombia, Venezuela y Paraguay. Pero también casos extra regionales (y ya no sólo indígenas) como los de Europa del Este, África subsahariana y Asia.

## V. Bibliografía

- Acosta, Alberto (2006): *Breve historia económica del Ecuador*, Quito, CEN.
- Albán, Álvaro (2011): “Reforma y contrarreforma agraria en Colombia” en *Revista de Economía Institucional*, Vol. 13, N° 24.
- Albó, Xavier (1991): “El retorno del indio” en *Revista Andina*, N° 2.
- Albó, Xavier (1999): “Andean People in the Twentieth Century” en Salomon y Schwartz (Comps.): *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas*, Cambridge University Press.
- Albó, Xavier (2002): *Pueblos indios en la política*, La Paz, CIPCA.
- Albó, Xavier (2008): *Movimientos y poder indígena en Bolivia, Ecuador y Perú*, La Paz, CIPCA.
- Altmann, Philipp (2014): “Una breve historia de las organizaciones del Movimiento Indígena del Ecuador” en *Antropología. Cuadernos de Investigación*, N° 12, Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Disponible al 29/08/2016 en: [downloads.arqueoecuadoriana.ec/ayhpwxgv/cuadernos\\_investigacion/Cuadernos\\_12\\_articulo\\_4.pdf](http://downloads.arqueoecuadoriana.ec/ayhpwxgv/cuadernos_investigacion/Cuadernos_12_articulo_4.pdf)
- Antezana, Luis (1969): “La reforma agraria campesina en Bolivia (1956-1960)” Disponible al 01/03/2016 en: [www.ucb.edu.bo/BibliotecaAymara/docsonline/pdf/132039280.pdf](http://www.ucb.edu.bo/BibliotecaAymara/docsonline/pdf/132039280.pdf)
- Ayala, Enrique (2013): *Historia del Ecuador. Época Republicana*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Barsky, Osvaldo (1988): *La reforma agraria ecuatoriana*, Quito, CEN.
- Blanco, Hugo (2010): *Nosotros los indios*, Buenos Aires, Herramienta.
- Botero Villegas, Luís (1998): “Estado, cuestión agraria y movilización india en Ecuador. Los desafíos de la democracia” en *Nueva Sociedad*, N° 153.
- Bubenik, Hugo Hernán (2011): “Los movimientos indígenas: antes, durante y después del neoliberalismo. Un estudio comparado de Bolivia y Ecuador” en VI Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC-UBA, Disponible al 08/06/2016 en: [www.academica.org/000-093/359.pdf](http://www.academica.org/000-093/359.pdf)
- Bulmer-Thomas, Víctor (1998): *La historia económica de América Latina desde la Independencia*, México D.F., FCE.
- Collier, Ruth y Collier, David (1991): *Shaping the Political Arena*, Princeton, Princeton University Press.
- Contreras, Manuel (2000): “Bolivia, 1900-39: Mining, Railways and Education” en Cárdenas, Ocampo y Thorp (Eds.): *An Economic History of Twentieth-Century Latin America*, MacMillan.
- Choque, Roberto (2011): “Los contenidos ideológicos y políticos del liderazgo aymara en Bolivia (1900-1945)” en *Cuadernos Interculturales*, Universidad de Playa Alta, N° 17.

Chonchol, Jacques (1989): “El desarrollo rural y la reforma agraria en América Latina” en *Boletín de estudios latinoamericanos y del Caribe*, N° 46.

de Janvry, Alain (1981): *The Agrarian Question and Reformism in Latin America*, Londres, John Hopkins University Press.

del Barco Gamarra (2012): “Política industrial, la experiencia boliviana”. Disponible al 15/05/2016 en: [www.inesad.edu.bo/bcde2012/papers/22.%20Delbarco\\_PoliticaIndustrialBoliviana.pdf](http://www.inesad.edu.bo/bcde2012/papers/22.%20Delbarco_PoliticaIndustrialBoliviana.pdf)

do Alto, Hervé (2006): “El MAS, entre la utopía indigenista y el pragmatismo económico” en *Viento Sur*, N°84.

Dorner, Peter (1992): *Latin American Land Reforms in Theory and Practice. A retrospective Analysis*, Wisconsin, Wisconsin University Press.

García, Antonio (1982): *Modelos operacionales de reforma agraria y desarrollo rural en América Latina*, IICA.

García Linera, Álvaro (2008): *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*, Buenos Aires, Prometeo/CLACSO.

Gerschenkron, Alexander (1962): *El atraso económico*, México D. F., FCE.

Gotkowiz, Laura (2011): *La revolución antes de la Revolución. Luchas indígenas por la tierra y la justicia en Bolivia: 1880-1952*, La Paz, Plural.

Gerring, John (2001): “Methods” en *Social Science Methodology*, Cambridge University Press.

Halperin Donghi, Tulio (2008): *Historia contemporánea de América Latina*, Buenos Aires, Alianza.

Heath, Dwight (1955): “Land Reform in Bolivia” en *Inter-American Economic Affairs*, N° 12.

Hidalgo, Juan (2006): “A cosmovisão e participação política dos indígenas no Ecuador” en Geraiges de Lemos, Amalia Inés; Arroyo, Mónica y Silveira, María Laura (Comps.): *América Latina: Cidade, campo e turismo*, San Pablo, CLACSO-Brasil.

Jacobsen, Nils (1997): “Liberalism and Indian Communities in Peru, 1821-1920” en Jackson (Comp): *Liberals, the Church and Indian Peasants*.

Jemio-Ergueta, Ángel (1973): “La reforma agraria de Bolivia” en *Revista Nueva Sociedad*, N° 7.

Lairra, Aldo (1999): *An Agrarian Republic: Commercial Agriculture and the Politics of Peasant Communities in El Salvador, 1823-1914*, Pittsburg, Pittsburg University Press.

Lee Van Cott, Donna (2005): *From Movements to Parties in Latin America. The Evolution of Ethnic Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.

Lucero, José (2006): “Representing ‘Real Indians’: The Challenges of Indigenous Authenticity and Strategic Constructivism in Ecuador and Bolivia” en *Latin American Research Review*, N° 41.

Macas, Luis (1996): *El levantamiento indígena visto por sus protagonistas*, Quito, Instituto Científico de Culturas Indígenas.

Mahoney, James (2000): "Path Dependence in Historical Sociology" en *Theory and Society*, N° 29.

Mertins, Gunter (1996): *Land tenure regulation and land tenure forms in Latin America: structure, problems, trends: an overview*, s/d.

Mires, Fernando (1988): *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Nurkse, Ragnar (1959): "Patrones de comercio y desarrollo" tendencias contradictorias en el comercio mundial de los siglos XIX y XX en *Equilibrio y crecimiento en la economía mundial*, Madrid, RIALP.

Ocampo, José y Parra, María (2003): "Los términos de intercambio de los productos básicos durante el Siglo XX" en *Revista de la CEPAL*, N° 79.

Ossio, Pablo y Alarcón, Denisse (2008): "En busca de los determinantes del crecimiento económico boliviano", Encuentro de economistas de Bolivia. Disponible al 07/03/2016 en: [www.inesad.edu.bo/bcde2009/B2%20Mendieta%20Martin.pdf](http://www.inesad.edu.bo/bcde2009/B2%20Mendieta%20Martin.pdf)

Oszlak, Oscar (1971): "Reforma agraria en América Latina: una aproximación política" en *International Review of Community Development*, N° 26.

Pérez, Carlota (2010): "Dinamismo tecnológico inclusión social en América Latina: una estrategia de desarrollo productivo basada en los recursos naturales" en *Revista de la CEPAL*, N° 100.

Peysner, Alexia y Chackiel, Juan (1993): "La población indígena en los censos de América Latina", Taller de investigación sociodemográfica de los pueblos indígenas, Disponible al 29/08/2016 en: [repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12491/NotaPobla59.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12491/NotaPobla59.pdf?sequence=1)

Pierson, Paul (2004): "Long Term Processes" en *Politics in Time*, Princeton University Press.

Polanyi, Karl (1989): *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México D.F., FCE.

Quiroga, Jaime y Flores, Petronilo (2016): "La lucha de los movimientos indígena originario campesinos por sus derechos como aporte fundamental en la construcción del actual proceso histórico boliviano" en Programa Andino de Derechos Humanos, Quito.

Rosenstein-Rodan, Paul (1943): "Problems of Industrialization of Eastern and South-Eastern Europe", *The Economic Journal*, Vol. 53.

Rosenstein-Rodan, Paul (1944): "The International Development of Economically Backward Areas", en *International Affairs*, Vol. 20, N° 2.

Rostow, Walt (1952): *El proceso de crecimiento económico*, México D.F., FCE.

Rostow, Walt (1961): *Las etapas del crecimiento económico. Un manifiesto no comunista*, México D.F., FCE.

Ruiz Valiente, Rolando (2006): *Principales doctrinas del pensamiento económico*, Buenos Aires, Ediciones de la Universidad.

Saffon, María (2012): “Theft or Inequality? A theoretical and Methodological Proposal for Identifying the Causes of Land Reform in Latin America”, *mimeo*.

Saffon, María (2015): *When Theft Becomes Grievance. Disposessions as a Cause of Redistributive Land Claims in 20<sup>th</sup> Century Latin America*, Columbia University. Tesis de Doctorado.

Safford, Frank (1991): “Race Integration, and progress: Elite Attitudes and the Indian in Colombia, 1750-1870”, en *Hispanic American Historical Review* N° 71.

Sánchez-Parga, José (2007): *El movimiento indígena ecuatoriano. La larga ruta de la comunidad al partido*, Quito, CAAP.

Sartori, Giovanni (1984): *La Política. Lógica y método en las Ciencias Sociales*, México D.F., Fondo de Cultura Económica.

Simbaña, Floresmilo (2009): “El movimiento indígena ecuatoriano y la construcción de la plurinacionalidad” en Hoetmer, Raphael (Coord.): *Repensar la política desde América Latina. Cultura, Estado y Movimientos Sociales*, Lima, FDFCS.

Slater, Dan y Simmons, Erica (2010): “Informative Regress: Critical Antecedents in Comparative Politics” en *Comparative Political Studies*, N°43.

Soifer, Hillel (2012): “The Causal Logic of Critical Junctures” en *Comparative Political Studies*, N° 45.

Stoian, Dietmar (2005): *La economía extractivista de la amazonia norte boliviana*, Yakarta, CIFOR

Thiesenhusen, William (1995): *Broken promises: agrarian reform and the Latin America ‘campesino’*, Colorado, Westview.

Thorp, Rosemary (1998): *Progreso, pobreza y exclusión. Una historia económica de América Latina del siglo XX*, BID.

Velasco, Fernando (1979): *Reforma agraria y movimiento campesino indígena de la sierra. Hipótesis para una investigación*, Quito, Editorial Conejo.

Vos, Rob (2003): *Economic Liberalization, Distribution and Poverty. Latin America in the 1990s*, PNUD.

Yashar, Deborah (1997): “Indigenous Politics and Democracy. Contesting Citizenship in Latin America”, Working Paper #238.

Yashar, Deborah (2005): *Contesting Citizenship in Latin America. The Rise of Indigenous Movements and Post liberal Challenge*, Cambridge, Cambridge University Press.

Zamosc, León (1994): “Agrarian Protest and the Indian Movement in the Ecuadorian Highlands” en *Latin American Research Review*, N° 29.

## VI. Fuentes

CONAIE – Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador- (1992): Las nacionalidades indígenas en el Ecuador. Disponible al 29/08/2016 en: [http://fes.zonarix.com:8081/sites/default/files/pdf/0121%20NACIND1986\\_0121.pdf](http://fes.zonarix.com:8081/sites/default/files/pdf/0121%20NACIND1986_0121.pdf)

Decreto presidencial boliviano N° 3.464/1953

García Linera, Álvaro (2011): Conferencia en la Biblioteca Nacional Argentina junto con el Centro Cultural de Cooperación Floreal Gorini. 27 de mayo de 2011. Disponible al 05/06/11 en: <http://www.centrocultural.coop/blogs/nuestragente/2011/05/31/alvarogarcia-linera-en-la-biblioteca-nacional/>

INRA – Instituto Nacional de Reforma Agraria- (2008): *Breve historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la reconstrucción comunitaria de la reforma agraria: certezas y proyecciones*, INRA, La Paz.

SCUTCB- Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia- (2016): Historia de los Movimientos Indígenas de Bolivia, Disponible al 07/05/2016 en: <http://www.ops.org.bo/textocompleto/pi31153.pdf>